

EXPEDIENTE: RAP/010/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/031/2024, de fecha diecinueve de enero del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio CQyD/023/2024 y diversa documentación, signado por la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, a fin de dar cumplimiento al requerimiento dictado por esta ponencia el diecisiete de enero de la presente anualidad, relativo a la solicitud de copia certificadas e impresas de todas y cada una de las constancias que forman parte del expediente IEQROO/POS/048/2023 y acumulados. En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción I, y 37 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y sus anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante requerimiento de fecha diecisiete de enero del año en curso; en consecuencia, agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.